DICTAMEN Nº: 295
Ref.: AS. Nº E4-2019-1678/A –Dccion.Gral. Finanzas y Programación Presupuestaria s/ propuesta reubicación y designaciones personal.-

A LA SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA:

Se solicita la opinión de esta Asesoría General de Gobierno acerca de la propuesta formulada por el Director General de Finanzas y Programación Presupuestaria, a efectos de proveer a la designación y reubicación de agentes de planta permanente que se viene desempeñando en el Organismo Rector del Sistema Presupuestaria de la administración Pública Provincial (cfr. art. 30 de la Ley 1092-A).

La iniciativa, que cuenta con el Vº Bº de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y la Subsecretaría Gestión Administrativa y Empleo Público, conforme surge de la rùbrica inserta al pie del anteproyecto de Decreto adjunto, se basa en las necesidades del servicio administrativo que presta el organismo de origen, ante la creación de nuevas jurisdicciones y el crecimiento de la gestión administrativa, que en los últimos años se viera resentida opr las vacancias producidas por jubilaciones y retiros.

En esas condiciones, la excepción al Decreto Nº 1618/que se propicia a efectos del cubrimiento definitivo de los cargos que se encontraren vacantes, se justica en la responsabilidad y complejidad de las tareas del organismo, amen de razones de mérito y conveniencia evaluadas por la Autoridad Superior con miras a la eficiencia, eficacia, economicidad y oportunidad conque la Administración Pública debe satisfacer las necesidades de la comunidad (Artículo 69, Constitución Provincial).

Atentamente.

CARLOS R. LOPEZ
ABOGADO ASESOR
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

29 ABR. 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,
crl

COPIA DIGITAL